



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 727/2025, interpuesto por la Procuradora doña P. G. H., en nombre y representación de don Á. L. S. D., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2024/841.

Vista la sentencia dictada en fecha 19 de marzo de 2026 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario n.º 727/2025, interpuesto por la Procuradora doña P. G. H., en nombre y representación de don Á. L. S. D., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2024/841,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido: Estimamos parcialmente el recurso interpuesto por la representación procesal de don Á. L. S. D. frente a la desestimación presunta de la solicitud de responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente en fecha 28 de julio de 2024, como consecuencia de las lesiones producidas en la caída del recurrente cuando circulaba en su motocicleta y debemos:

- 1.º Anular la actuación administrativa por no ser conforme a derecho.
- 2.º Declarar el derecho de la recurrente a percibir de la demandada la cantidad de 38.970,41 euros más de los intereses legales.
- 3.º Sin costas”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 5 de agosto de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.—Cód. 2026-06732.